

## **ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS SIETE UNIVERSIDADES VALENCIANAS DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA DEL DEPORTE UNIVERSITARIO Y LA FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE UNIVERSITARIO**

Valencia, a 30 de abril de 2017

De una parte, la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante, la FUNDACIÓN), con CIF G-98409386, y domicilio en Valencia, C/ Poeta Quintana nº1, inscrita con el número 558V en el registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, actuando en nombre y representación de esta entidad la Sra.

directora de la misma, en virtud del poder conferido ante el Notario de Alboraya D. \_\_\_\_\_, el día 9 de noviembre de 2012 y número 1.408 de su protocolo.

De una parte, la Universitat de València-Estudi General, con sede en la ciudad de Valencia, y en su nombre y representación el Rector, Sr. Esteban Jesús Morcillo Sánchez, con nombramiento efectuado mediante el decreto 45/2014, de 28 de marzo del Consell, de acuerdo con el artículo 20 de la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, a propuesta del conseller de Educación, Cultura y Deporte y con deliberación previa del Consell, en la reunión del día 28 de marzo de 2014.

De otra parte, la Universitat Politècnica de València, con sede en la ciudad de Valencia, y en su nombre y representación el Rector, Sr. Francisco José Mora Mas, con nombramiento efectuado mediante el decreto 65/2013, de 31 de mayo, del Consell, y en virtud de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el decreto 182/2011, de 25 de noviembre (DOCV 6.661, de 29 de noviembre de 2011).

De una parte, la Universitat d'Alacant, con sede en la ciudad de Alicante, y su Rector Magnífico, Sr. Manuel Palomar Sanz, con nombramiento efectuado mediante el decreto 57/2016, de 17 de mayo, del Consell, en nombre y representación de esta universidad en virtud de las atribuciones que le confiere, en razón de este cargo, el artículo 64, apartado h), del Estatuto de esta universidad, aprobado por el decreto 25/2012, de 3 de febrero, del Consell.

De otra parte, la Universitat Jaume I, con sede en la ciudad de Castelló de la Plana, y en su nombre y representación el Rector, Sr. Vicent Climent Jordà, con nombramiento efectuado mediante el decreto 96/2010, de 11 de junio, del Consell, y en virtud de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta universidad, aprobados por el decreto 116/2010, de 27 de agosto (DOCV 6.344, de 31 de agosto de 2010).

De otra parte, la Universidad Miguel Hernández, con sede en la ciudad de Elche, y en su nombre y representación el Sr. Jesús Tadeo Pastor, en calidad de Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad, mediante el decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOCV núm. 6.808, de 2 de julio de 2012) por el cual se aprueban los Estatutos de esta universidad.

De otra parte, la Excm. Sra. \_\_\_\_\_, Rectora Magnífica de la Universidad CEU Cardenal Herrera (de ahora en adelante CEU-UCH), con sede en Valencia, Avda. Seminario s/n, 46113 Moncada, titular del C.I.F. G-28423275. Actúa en nombre y representación de la CEU-UCH por las facultades que le otorga su cargo, según nombramiento efectuado por acuerdo de la Junta del Patronato de la Universidad en su sesión del 14 de octubre de 2011, con efecto a partir del día 17 de octubre de 2011, y en virtud del artículo 37 c) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad CEU Cardenal Herrera (Decreto 204/2010, de 3 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana. DOCV de 09 de diciembre del 2010).

Y de otra parte, la Excm. Sra. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (en adelante, UCV), erigida canónicamente

por el Excmo. Y Rvdmo. Arzobispo de Valencia Sr. \_\_\_\_\_, el día 8 de diciembre de 2003, elevado a público mediante escritura otorgada el 20 de enero de 2004 ante el notario de Valencia Sr. \_\_\_\_\_, con el número 289 de su protocolo y reconocida civilmente por Decreto del Consell de la Generalitat de 19 de abril de 2004, e inscrita en la Sección Especial del Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia (número 000534), con CIF G-97025787 y domicilio social en Valencia, en la plaza de Santa Úrsula 2, como Rectora Magnífica de la UCV, nombrada para este cargo el 24 de octubre de 2016 por el Gran Canciller de la UCV, y actuando en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad,

### **EXPONEN Y ACUERDAN**

1.- Que las ocho entidades, el 3 de mayo de 2016, firmaron un Convenio de colaboración (en adelante el Convenio), con el objetivo de impulsar proyectos vinculados con el deporte y promover el deporte universitario en la Comunidad Valenciana durante el curso 2016-2017, conocido entre las partes con el nombre de UniEsport.

2.- Que las Partes estando satisfechos con los resultados de la colaboración anterior, han decidido renovar la colaboración.

3.- Que se mantienen los compromisos de la Fundación recogidos en el Convenio, en concreto, la Fundación aportará al igual que en la pasada edición 100.000€ que se destinarán a la promoción del deporte universitario en las siete universidades.

Esta aportación igual que en la pasada colaboración, se distribuirá entre las siete universidades de conformidad con los criterios que entre ellas establezcan, en relación con la participación de éstas en los campeonatos autonómicos de deporte universitario.

El abono se realizará por la Fundación antes del 31 de diciembre de 2017 cumpliendo con los criterios de reparto antes señalados y previa aportación por las universidades del certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

4.- Que las siete Universidades además de los compromisos asumidos en el Convenio asumen los siguientes:

- Divulgar en su círculo de influencia las actividades de la Fundación, en concreto los Proyectos FER, Emprén Esport.
- Una persona vinculada con la actividad deportiva de las universidades podrá representar a las siete universidades en los jurados de los proyectos de la Fundación, en concreto en los jurados del Proyecto FER y Emprén Esport. Las Partes de común acuerdo acordarán la persona más idónea para representar a las universidades por sus conocimientos en materia deportiva.

5.- El presente Convenio estará vigente del 30 de abril de 2017 al 30 de junio de 2018, no cabe prorrogación tácita.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio que sigue vigente en todo lo aquí no modificado.

Y en prueba de conformidad de lo que antecede, firman este documento, en el lugar y fecha más arriba indicados.

POR LA FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO

POR LA UNIVERSITAT JAUME I

La directora

El Rector

POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE  
VALENCIA

El Rector

El Rector

POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

El Rector

El Rector

POR LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL  
HERRERA

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
VALENCIA "SAN VICENTE MÁRTIR"

La Rectora

El Rector